

**PREMIO NOVEL INTERNACIONAL DE POESÍA UNIVERSITARIA  
“CÁTEDRA MIGUEL HERNÁNDEZ”**

**BASES**

**1. OBJETIVO.**

La Cátedra Miguel Hernández de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Alicante), en colaboración con la Editorial Club Universitario (ECU), el Ayuntamiento de Elche, la Cátedra Pablo Neruda de la Universidad de Chile y Universia, convoca el **PREMIO NOVEL INTERNACIONAL DE POESÍA UNIVERSITARIA “CÁTEDRA MIGUEL HERNÁNDEZ”** con el objeto de estimular la creación poética entre los jóvenes universitarios y posibilitarles la publicación de su “opera prima”.

**2. PARTICIPANTES.**

Puede participar en esta convocatoria cualquier estudiante universitario que se encuentre matriculado en una Universidad pública o privada de España o Latinoamérica, cuya edad no supere los 25 años y no haya publicado, de forma impresa o digital, ninguna obra poética.

**3. TEMAS.**

Debe presentarse a este Concurso un poemario escrito en castellano o cualquier otra lengua oficial española, con libertad de tema y forma, inédito en su totalidad y con una extensión de 400 a 800 versos.

**4. PRESENTACIÓN Y PLAZOS.**

Los originales podrán remitirse al correo electrónico [noveldepoesia@ecu.fm](mailto:noveldepoesia@ecu.fm) , o por correo postal a la dirección: Cátedra Miguel Hernández. Edificio Torreblanca, Avda. de la Universidad, s/n.- 03202 Elche (Alicante- España).

Si se opta por el envío por correo electrónico, la obra se remitirá desde una dirección de correo electrónico que no permita identificar el nombre del autor y se pondrá como Asunto: PREMIO NOVEL. Se adjuntarán dos archivos, uno cuyo título será el de la obra presentada y contendrá el poemario en documento Word con las páginas numeradas y con tipo de letra Times New Roman, cuerpo 12. En la primera página debe aparecer el título del poemario y el seudónimo con el que se presenta el autor, sin que aparezca su nombre real. Se ruega que el poemario no contenga imágenes o fotos, con el objeto de facilitar la transmisión por internet.

El otro archivo adjunto llevará como título el seudónimo del autor y contendrá sus datos personales (título de la obra presentada, nombre y apellidos del autor, domicilio, teléfono y correo electrónico, una breve nota biográfica, así como una fotocopia o escáner del carnet de identidad (o similar) y del carnet universitario o documento que acredite su matrícula actual en una Universidad española o latinoamericana.

Si se opta por el correo postal debe enviarse a la dirección anteriormente indicada el poemario con el título y seudónimo de su autor, adjuntando un sobre cerrado en el que aparezca en el exterior del sobre el título de la obra y el seudónimo del autor incluyendo en el interior los mismos datos personales del concursante requeridos en la modalidad de envío electrónico.

El plazo de presentación de las obras queda abierto desde la fecha de publicación de la convocatoria en la web de la Cátedra ([www.catedramiguelhernandez.umh.es](http://www.catedramiguelhernandez.umh.es)) hasta las 24 horas del día 30 de octubre de 2015 (105 aniversario del nacimiento de Miguel Hernández)

## **5.- PREMIO.**

Este concurso está dotado con la cantidad de 2.000 euros, sujeta a la legislación tributaria vigente. Asimismo, el poemario será editado por la Editorial Club Universitario (ECU), que se reserva los derechos de la primera edición. En caso de ediciones posteriores serán objeto de contrato entre la editorial y el autor. El autor premiado recibirá veinticinco ejemplares del poemario galardonado.

Si el autor premiado reside en algún país latinoamericano se le abonará el traslado y alojamiento para acudir a la recepción del premio en Elche (Alicante – España)

## **6.-JURADO.**

La composición del Jurado se dará a conocer, a través de la web de la Cátedra, una vez finalizado el plazo de admisión de poemarios.

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer durante el mes de noviembre de 2015 a través de la web de la Cátedra Miguel Hernández.

La presentación a este premio implica la total aceptación de sus bases, cuya interpretación, incluso la facultad de declararlo desierto, queda a libre juicio del Jurado.

Elche, 28 marzo de 2015